

**NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS  
COMPANY A FIN DE AUMENTAR TARIFAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LAS TUBERÍAS  
SOLICITUD A. 16-09-005**

El 2 de septiembre de 2016, Southern California Gas Company (SoCalGas<sup>®</sup>) y San Diego Gas & Electric Company<sup>®</sup> (SDG&E<sup>®</sup>) presentaron conjuntamente ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) su solicitud en la que piden que la CPUC apruebe un aumento en las tarifas para la implementación del plan de mejoramiento de la seguridad de las tuberías Pipeline Safety Enhancement Plan (PSEP). Esta solicitud cubrirá la razonabilidad en la implementación del PSEP, y la recuperación de los costos relacionados, registrados en la cuenta de orden para la seguridad y confiabilidad de las tuberías Pipeline Safety and Reliability Memorandum Account (PSRMA), la cuenta de balance de gastos para el mejoramiento de la seguridad Safety Enhancement Expense Balancing Account (SEEBA) y la cuenta de balance de costos de capital para el mejoramiento de la seguridad Safety Enhancement Capital Cost Balancing Account (SECCBA). SoCalGas está solicitando un aumento de \$68.4 millones, a partir de 2017, para cubrir estos costos. De aprobarse, el aumento se cobraría a los clientes en el transcurso de un periodo de 12 meses, o hasta que se recuperen los costos.

La CPUC abrió el Proceso Regulatorio (R.)11-02-019 para adoptar nuevas reglamentaciones en materia de seguridad y confiabilidad para las tuberías de transmisión y distribución de gas natural, y para reemplazar o someter a pruebas de presión de manera ordenada y económica todas las tuberías de transmisión de gas natural, para las cuales no se tenían registros confiables. SoCalGas y SDG&E iniciaron las obras relacionadas con el PSEP y comenzaron a registrar los costos en sus cuentas PSRMA, según lo instruido por la CPUC en la Decisión (D.) 12-04-021. De acuerdo con lo instruido por la CPUC en la D.14-06-007, los gastos se relacionaron con el PSEP en las cuentas SEEBA y SECCBA. La CPUC determinó en la D.14-06-007 qué costos no debían cobrarse a los clientes y esos costos se han excluido de la presente solicitud. En esa misma decisión, se ordenó a SoCalGas y SDG&E presentar una solicitud para justificar el cargo a los clientes de los gastos mediante la demostración de la razonabilidad de los costos en que se incurrió. La presente solicitud da cumplimiento a dicha instrucción.

El aumento en los ingresos de SoCalGas que se pide en esta solicitud se aplica al servicio de distribución y transmisión de gas, utilizando una metodología que la CPUC aprobó con anterioridad. En esta solicitud se pide la recuperación de los costos del plan de seguridad Fase 1, que incluye la prueba y el reemplazo de tuberías de gas natural; el mejoramiento de válvulas y tecnología, y otros costos de gestión de proyecto en apoyo del plan de mejoramiento de la seguridad de SoCalGas. La recuperación de los costos en que se incurra para llevar a cabo obras adicionales relacionadas con la seguridad se pedirá en futuras solicitudes.

## IMPACTO ESTIMADO DE ESTA PETICIÓN EN LAS TARIFAS DE GAS

SoCalGas calculó el impacto del aumento solicitado de \$68.4 millones en los ingresos de gas mediante las tarifas propuestas según se muestra en los siguientes cuadros.<sup>1</sup> La distribución real del aumento a cada clase de cliente depende de cómo la CPUC decida en última instancia todos los puntos comprendidos en la solicitud.

### Aumento ilustrativo propuesto a las tarifas promedio por clase por clase de cliente:

Clase de cliente	¢/termia	% de aumento
Residencial	0.4 ¢/termia	0.5%
Comercial	0.2 ¢/termia	0.5%
Vehículos de gas natural	0.1 ¢/termia	0.5%
Industrial grande (servicio a nivel de distribución)	0.1 ¢/termia	1.4%
Industrial grande (servicio a nivel de transmisión)	0.1 ¢/termia	4.3%
Servicio de transmisión de red troncal	1.6 ¢/decatermia/día	8.8%
<b>Total del sistema</b>	0.4 ¢/termia	1.2%

Si la CPUC aprueba la solicitud de SoCalGas para un aumento en las tarifas de gas y el método propuesto para la asignación de tarifas, la factura de un cliente residencial típico con servicios en paquete, que consume **37** termias al mes aumentaría **\$0.22**, o **0.5** por ciento, de **\$41.62** a **\$41.84**. Las facturas por cliente individual pueden diferir. SoCalGas está solicitando que **las tarifas entren en vigor en 2017**.

### PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede solicitar mayor información u obtener una copia de la solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Brian Hoff, Southern California Gas Company, 555 W. Fifth St., GT14D6, Los Angeles, CA 90013-1011. La solicitud de SoCalGas y los anexos relacionados pueden examinarse también en la oficina central de expedientes Central Files Office de la CPUC, ubicada en 505 Van Ness Ave., San Francisco, CA 94102.

Habrán copias de esta Solicitud para su consulta e impresión en el sitio web de SoCalGas en: [socalgas.com/regulatory/cpuc.shtml](http://socalgas.com/regulatory/cpuc.shtml).

<sup>1</sup> Conforme a la D.16-08-003, SoCalGas y SDG&E fueron autorizadas para obtener una recuperación parcial (50%) de la tarifa provisional de los costos del PSEP, sujeta a reembolso, y previamente incorporaron a las tarifas los costos asociados con esta solicitud (véase la carta de aviso Advice Letter 5017-A). Como resultado, el cuadro "Aumento ilustrativo propuesto a la tarifa promedio por clase por clase de cliente" ilustra el impacto en la tarifa de los costos restantes del PSEP que aborda la presente solicitud.

Habr  copias de este encarte para su consulta e impresi3n en el sitio web de SoCalGas en [socialgas.com/regulatory](http://socialgas.com/regulatory).

## **PROCESO DE LA CPUC**

La presente solicitud ser  asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinar  c3mo se recibir n las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basar  su decisi3n. Las Audiencias para la Presentaci3n de Pruebas (EH) pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentar n su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras de las partes. Estas EH est n abiertas al p blico, pero s3lo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Despu s de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitir  una propuesta de decisi3n que tal vez adopte la propuesta de SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede apoyar una decisi3n alterna. La decisi3n propuesta y cualquier decisi3n alterna se discutir n y someter n a voto en una Reuni3n de Votaci3n de la CPUC, que se programe.

La Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) puede examinar esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios p blicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa m s baja posible por un servicio, acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en econom a, finanzas, contabilidad e ingenier a. Para m s informaci3n sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, env e un mensaje por correo electr3nico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio web de ORA en [www.ora.ca.gov](http://www.ora.ca.gov).

## **MANT NGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripci3n gratuito de la CPUC. Inscr base en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener informaci3n sobre c3mo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la p gina web de la Oficina del Asesor P blico (PAO) de la CPUC en <http://www.cpuc.ca.gov/pao/>. Tambi n puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Escriba a: CPUC Public Advisor's Office  
505 Van Ness Ave.  
San Francisco, CA 94102

Env e un mensaje por correo electr3nico a: [public.advisor@cpuc.ca.gov](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

Llame al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074  
TTY: 1-866-836-7825 (sin costo) o al 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la Solicitud No. A. 16-09-005 de SoCalGas en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la Comisión en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.